

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 142/2002

Desígnase Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares.

Bs. As., 17/1/2002

VISTO el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL y atento a razones de servicio.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al señor D. Hernán Martín PEREZ REDRADO (D.N.I. N° 14.610.971).

Art. 2° — Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al sólo efecto del rango protocolar, conforme lo establece al artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, al señor D. Hernán Martín PEREZ REDRADO, mientras dure el desempeño de sus funciones como Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares.

Art. 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
— DUHALDE. — Carlos F. Ruckauf.